



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-24312357-GDEBA-FDE

VISTO el expediente N° EX-2021-24312357-GDEBA-FDE relacionado con los autos caratulados: "Fiscalía de Estado c/ Molinatto Ruben Oscar s/ Expropiación Directa", Causa N° 9.166, de trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Interior de Fiscalía de Estado se presenta en el marco de los autos de referencia y solicita se deposite en la cuenta abierta en autos N° 6584-027-0527714/1 (Prop.:212000), CBU 0140300627658452771419 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Pergamino, la suma total de pesos dos millones doscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y dos (\$2.261.742), a fin de obtener la urgente posesión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIV, Parcela 1701h, Partida 21.951, Matrícula 2061 (082);

Que la citada suma será abonada en carácter de consignación a cuenta del monto indemnizatorio final;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 5.708, y el artículo 2° de la RESO-2021-1085-GDEBA-MIYSPGP, el Fiscal de Estado se encuentra autorizado a consignar a la orden del Juzgado interviniente, la valuación fiscal del bien afectado a fin de requerir la toma de la posesión;

Que en la mencionada Resolución se estableció que la presente expropiación reviste el carácter de urgente;

Que conforme surge del informe de la valuación fiscal obrante en el expediente administrativo N° EX-2019-17440252-GDEBA-DPCLMIYSPGP, la misma asciende a la suma de pesos dos millones doscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y dos (\$2.261.742);

Que en el mencionado expediente intervino el Departamento de Programación e Inversiones practicando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Presupuesto realiza el compromiso preventivo bajo la Solicitud de Gasto N° 2524;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaria de Recurso Hídricos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia, a depositar en la cuenta de autos N° 6584-027-0527714/1 (Prop.:212000), CBU 0140300627658452771419 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Pergamino, la suma total de pesos dos millones doscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y dos (\$2.261.742), a nombre de los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Molinatto Ruben Oscar s/ Expropiación Directa", Causa N° 9.166", Causa N° 9.166, de trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Pergamino, la cual será abonada en carácter de consignación a cuenta del monto indemnizatorio final.

ARTÍCULO 2°. Atender la suma indicada en el artículo anterior, con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 – Ju 14 – PR 10 – AC 1 – IN 4 – PPR 1 – PPA 1 – FF 11 – UG 999 – Cta Escritural 710 – Mon 1.

ARTÍCULO 3°. Tesorería General de la Provincia, remitirá copia del depósito ordenado, al señor Fiscal de Estado, a los fines de su acreditación y dación en pago.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, girar a la Dirección de Presupuesto e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.